



Gestión de Servicios Sociales



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 11 FEB 2025

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

0007

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 112 -2025-GRL-GR

Belén, 11 de febrero del 2025

Visto, el Oficio N° 128-2025-GRL-GGR-GRA, de fecha 20 de enero de 2025, en la cual, la Gerencia Regional de Administración, solicita opinión legal a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, en atención al Informe N° 0027-2025GRL-GGR-GRPPIP/OEP, de fecha 14 de enero de 2025, sobre la medición de indicadores del paquete integrado priorizado en la primera infancia a favor de 09 gobiernos locales, para el periodo de medición enero 2024 a junio 2025., y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Pacto Regional a favor del Desarrollo Infantil Temprano (DIT) Loreto, suscrito en fecha 19 de junio de 2023, se fortalece la articulación y concertación entre el gobierno regional, gobiernos locales y el gobierno nacional, para revertir los indicadores negativos que afectan el desarrollo infantil temprano, bajo un enfoque de determinantes sociales y ambientales, generando sinergia en el marco de un nuevo modelo de gobernanza en la región loreto;

Que, mediante el Acta de Establecimiento de Metas de Compromisos de Gestión Periodo 2024-2025, de fecha 03 de octubre de 2024, se asumió el compromiso de gestión, art. 01. Articulación intergubernamental e intersectorial para el impulso de paquetes integrados de servicios en el marco del pacto regional, con nueve (09) gobiernos locales, que mejoraran el acceso a los paquetes integrados de servicio vinculados a la primera infancia;

Que, con Oficio (M) N° 045-2024-GRL-GGR-GRDS, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social, remite invitación a las diferentes municipalidades, gerencias regionales, dirección regional y coordinadores, para una reunión técnica de trabajo en el Marco de la Estrategia de gestión territorial primero la infancia;

Que, con Informe Técnico N° 01-2025-GRL-GGR-GRDS-SATS, de fecha 07 de enero de 2025, el Técnico responsable del Convenio FED, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, concluye pertinente la emisión de Resolución Ejecutiva Regional como documento sustentatorio para la medición de indicadores del paquete integrado priorizado en la primera infancia a favor de 09 gobiernos locales, (Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Municipalidad Provincial de Ramón Catilla, Municipalidad Distrital de Alto Nanay, Municipalidad Distrital de Belén, Municipalidad Distrital de Santa Cruz, Municipalidad Distrital de Yavari, Municipalidad Distrital de Indiana, Municipalidad Distrital de Mazan, Municipalidad de las Amazonas), para el periodo de medición enero 2024 a junio del 2025 bajo las siguientes condiciones; **Condición 01**, el gobierno regional de loreto, de acuerdo a la ficha técnica del componente Articulación pospone 04 Indicadores de los compromisos de gestión de los paquetes integrados priorizados en la primera infancia, así como también las basales y metas por cada municipalidad a ser medido. (los indicadores se encuentran en la ficha técnica articulación). El gobierno regional de loreto, realiza la entrega de la ficha técnica de los indicadores a los gobiernos locales; **Condición 02**, el gobierno regional de loreto, NO compromete presupuesto como incentivo monetario a los gobiernos locales que logren el cumplimiento de metas. El gobierno regional de loreto, propone como estímulo al desempeño de gobiernos locales que cumplen la meta, sean beneficiarios directos de los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el curso del año 2025, El gobierno regional de loreto, entregara certificado por su participación activa en la medición de la entrega del paquete integrado a la primera infancia. El gobierno regional de loreto, brindara el acompañamiento técnico a los 09 gobiernos locales en todo el proceso de medición enero 2025 a junio 2025, a través de los sectores salud, educación y dirección de Vivienda. Al término de medición el gobierno regional de loreto, realiza reunión de acto ceremonial para la entrega de certificados a los 09 gobiernos locales que participan en la medición;



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
FECHA: 9 de FEBRERO del 2025
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 112 -2025-GRL-GR

Belén, 11 de febrero del 2025

Que, con Oficio N° 128-2025-GRL-GGR-GRA, de fecha 20 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Administración, solicita opinión legal a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, en atención al Informe N° 0027-2025GRL-GGR-GRPPIP/OEP, de fecha 14 de enero de 2025, a través del cual, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, concluye que, de acuerdo al análisis realizado al presente expediente se emite Opinión Favorable ya que este procedimiento no irroga gastos presupuestarios y financieros al convenio a realizarse entre el Gobierno Regional de Loreto y 09 gobiernos locales (Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Municipalidad Provincial de Ramón Catilla, Municipalidad Distrital de Alto Nanay, Municipalidad Distrital de Belén, Municipalidad Distrital de Santa Cruz, Municipalidad Distrital de Yavari, Municipalidad Distrital de Indiana, Municipalidad Distrital de Mazan, Municipalidad de las Amazonas); asimismo, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Opina mediante Informe Legal N° 092-2025-GRL-GGR-GRAJ: **PROCEDENTE APROBAR LA MEDICIÓN DE LOS LOS INDICADORES DEL PAQUETE INTEGRADO PRIORIZADO EN LA PRIMERA INFANCIA PARA EL PERIODO ENERO 2024 A JUNIO DE 2025**, de acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2024-MIDIS, a favor de 09 gobiernos locales 1. Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, 2. Municipalidad Provincial de Ramón Catilla, 3. Municipalidad Distrital de Alto Nanay, 4. Municipalidad Distrital de Belén, 5. Municipalidad Distrital de Santa Cruz, 6. Municipalidad Distrital de Yavari, 7. Municipalidad Distrital de Indiana, 8. Municipalidad Distrital de Mazan, 9. Municipalidad de las Amazonas, bajo las condiciones establecidas en las conclusiones del Informe Técnico N° 01-2025-GRL-GGR-GRDS-SATS, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto:

Condición 01.

- El gobierno regional de Loreto, de acuerdo a la ficha técnica del componente Articulación pospone 04 Indicadores de los compromisos de gestión de los paquetes integrados priorizados en la primera infancia, así como también las basales y metas por cada municipalidad a ser medido. (los indicadores se encuentran en la ficha técnica articulación)
- El gobierno regional de Loreto, realiza la entrega de la ficha técnica de los indicadores a los gobiernos locales.

Condición 02.

- El gobierno regional de Loreto, NO compromete presupuesto como incentivo monetario a los gobiernos locales que logren el cumplimiento de metas.
- El gobierno regional de Loreto, propone como estímulo al desempeño de gobiernos locales que cumplen la meta, sean beneficiarios directos de los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el curso del año 2025.
- El gobierno regional de Loreto, entregara certificado por su participación activa en la medición de la entrega del paquete integrado a la primera infancia.
- El gobierno regional de Loreto, brindara el acompañamiento técnico a los 09 gobiernos locales en todo el proceso de medición enero 2025 a junio 2025, a través de los sectores salud, educación y dirección de Vivienda.
- Al termino de medición el gobierno regional de Loreto, realiza reunión de acto ceremonial para la entrega de certificados a los 09 gobiernos locales que participan en la medición.

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Art. 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias; en concordancia con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, que en su artículo 2°, establece: "Los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. constituyendo para su administración económica y financiera un



FECHA de 20 de 20
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 112 -2025-GRL-GR

Belén, 11 de febrero del 2025



Piiego Presupuestal", y; artículo 4° que señala: "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y son competentes entre otras atribuciones aprobar su organización interna";

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8° precisa que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres (03) niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)"



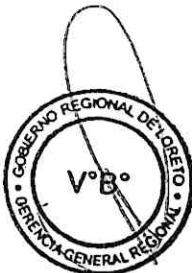
Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (en adelante el FED) a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano, la misma que fue ampliada a los cinco ejes establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MIDIS, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), que tiene por objeto precisar atribuciones y funciones del ente rector, así como definir la organización y roles de las entidades públicas conformantes del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS);



Que, a través del Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano, con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades;



Que, con Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social articula el accionar multisectorial e intergubernamental con el fin de lograr el desarrollo y bienestar de las personas en las distintas etapas del ciclo de vida. Es así que la estrategia transversal de toda la política es la articulación de las acciones de las entidades del Estado para la provisión de servicios de calidad, generando eficiencia en el gasto público y permitiendo el logro de los resultados priorizados en cada etapa del ciclo de vida. Con ello, la PNDIS busca la reducción de la exclusión social y la pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas;



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2024-MIDIS, se aprueba el instrumento que establece indicadores y metas, así como las condiciones para la asignación de recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) correspondiente al Periodo 2024 - 2025;

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, se regularon disposiciones para el cumplimiento de metas del FED para el año 2024, y otras establecidas a la operatividad de dicha herramienta que permitan alcanzar metas en indicadores vinculados a mejoras en los procesos de gestión e incremento de la cobertura de servicios;

Que, el artículo 2° del Reglamento del FED aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2024-MIDIS, señala que la finalidad del FED como mecanismo de incentivo es impulsar la mejora del desempeño de la gestión de los gobiernos regionales y entidades nacionales en la provisión de servicios priorizados vinculados a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer;



Gestión de Servicios Sociales



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 11 FEB 2025

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 112 -2025-GRL-GR

Belén, 11 de febrero del 2025

Que, de la revisión y evaluación al expediente administrativo respecto al requerimiento realizado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social sobre la propuesta de cumplimiento de meta del componente "ARTICULACIÓN" en el marco del convenio FED 2024 - 2025, se puede determinar que tiene por objeto medir los indicadores del paquete integrado priorizado en la primera infancia a favor de 09 gobiernos locales: 1. Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, 2. Municipalidad Provincial de Ramón Catilla, 3. Municipalidad Distrital de Alto Nanay, 4. Municipalidad Distrital de Belén, 5. Municipalidad Distrital de Santa Cruz, 6. Municipalidad Distrital de Yavari, 7. Municipalidad Distrital de Indiana, 8. Municipalidad Distrital de Mazan, 9. Municipalidad de las Amazonas, para el período de medición enero 2024 a junio 2025 (...), resultando procedente su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando de acuerdo al Informe Legal N° 092-2025-GRL-GGR-GRAJ; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR LA MEDICIÓN DE LOS LOS INDICADORES DEL PAQUETE INTEGRADO PRIORIZADO EN LA PRIMERA INFANCIA PARA EL PERIODO ENERO 2024 A JUNIO DE 2025, de acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2024-MIDIS, y bajo las condiciones establecidas en las conclusiones del Informe Técnico N° 01-2025-GRL-GGR-GRDS-SATS, a favor de 09 gobiernos locales 1. Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, 2. Municipalidad Provincial de Ramón Catilla, 3. Municipalidad Distrital de Alto Nanay, 4. Municipalidad Distrital de Belén, 5. Municipalidad Distrital de Santa Cruz, 6. Municipalidad Distrital de Yavari, 7. Municipalidad Distrital de Indiana, 8. Municipalidad Distrital de Mazan, 9. Municipalidad de las Amazonas; que contiene un (01) Anexo "Indicadores basales y metas por distrito para la medición periodo enero 2024 a junio 2025 en el marco del convenio FED" y cuatro (04) fichas técnicas denominados indicadores: Parto Institucional, Paquete Integrado, Monitoreo Cloro, y Matricula.

ARTÍCULO 2° - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social - GRDS, y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Beniz Chavez Silvano
Gobernador Regional



GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 17 FEB 2025

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Gestión de Servicio Social

ANEXO

INDICADORES BASALES Y METAS POR DISTRITO PARA LA MEDICION PERIODO ENERO 2025 A JUNIO 2025 EN EL MARCO DEL CONVENIO FED

INDICADORES DE LOS PAQUETES INTEGRADOS

COMPROMISOS DE GESTION	
SALUD	1. Porcentaje de mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.
	2. Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que recibieron el paquete integrado de servicios.
AGUA	1. Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$.
EDUCACION	1. Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2025.

DISTRITOS PRIORIZADOS

Nº	DISTRITOS	PROVINCIA
01	Municipalidad Provincial de alto amazonas – Yurimaguas	Alto Amazonas
02	Municipalidad Provincial de Ramón Castilla	Mariscal Ramón Castilla
03	Municipalidad Distrital de Alto Nanay	Maynas
04	Municipalidad Distrital de Belén	Maynas
05	Municipalidad Distrital de Santa Cruz	Datem del Marañón
06	Municipalidad Distrital de Yavari	Mariscal Ramón Castilla
07	Municipalidad Distrital de Indiana	Maynas
08	Municipalidad Distrital de Mazan	Maynas
09	Municipalidad Distrital de Las Amazonas	Maynas



GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



CERTIFICA: Que es copia del Original
FECHA: 13 FEB 2020
Adelina Tenazoa Arevalo
FECATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

BASALES Y METAS POR DISTRITOS

1- Municipalidad: Provincia Alto Amazonas

Compromiso de Gestión	Nº de Población	Basal:	Meta:	Fuente de Medición
Porcentaje de mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	0	NA	NA+3	GERESA
Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que recibieron el paquete integrado de servicios.	0	NA	NA+3	GERESA
Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2025.	2181	1915	266 (12%)	SIAGIE PADRON NOMINAL
Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$.	-	5	5	SIVICA DATASS

2. Municipalidad: Provincia de Mariscal Ramon Castilla

Compromiso de Gestión	Nº de Población	Basal:	Meta:	Fuente de Medición
Porcentaje de mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	31	6.45%	10%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que recibieron el paquete integrado de servicios.	530	7.36%	20%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2025.	748	569	179 (24%)	SIAGIE PADRON NOMINAL
Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$.	-	4	4	SIVICA DATASS



GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



CERTIFICA Que es copia fiel del Original
FECHA 17 FEB 2025
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

3. Municipalidad: Distrito Alto Nanay

Compromiso de Gestión	Nº de Población	Basal:	Meta:	Fuente de Medición
Porcentaje de mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	2	50%	53%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que recibieron el paquete integrado de servicios.	42	16.67%	20%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2025.	55	43	12 (22 %)	- SIAGIE - PADRON - NOMINAL
Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$.	-	3	3	- SIVICA - DATASS

4. Municipalidad: Distrito Belén

Compromiso de Gestión	Nº de Población	Basal:	Meta:	Fuente de Medición
Porcentaje de mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	0	NA	NA + 3	GERESA
Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que recibieron el paquete integrado de servicios.	0	NA	NA + 3	GERESA
Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2025.	1387	759	628 (45 %)	- SIAGIE - PADRON - NOMINAL
Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$.	-	4	4	- SIVICA - DATASS





GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



CERTIFICADO
FECHA 11 FEB 2025
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

5. Municipalidad: Distrito Santa Cruz

Compromiso de Gestión	Nº de Población	Basal:	Meta:	Fuente de Medición
Porcentaje de mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	2	0.00%	15%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que recibieron el paquete integrado de servicios.	102	43.14%	46.2%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2025.	135	124	11 (8 %)	- SIAGIE - PADRON - NOMINAL
Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$.		2	2	- SIVICA - DATASS

6. Municipalidad: Distrito Yavarí

Compromiso de Gestión	Nº de Población	Basal:	Meta:	Fuente de Medición
Porcentaje de mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	3	33.33%	36.40%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que recibieron el paquete integrado de servicios.	195	6.15%	10%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2025.	423	288	235 (56 %)	- SIAGIE - PADRON - NOMINAL
Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$.		3	3	- SIVICA - DATASS





GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



17 FEB 2025
CERTIFICADO: Que es copia fiel del Original
FECHA de del 20...
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



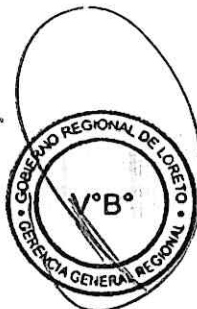
Gestión de Servicio Social

7. Municipalidad: Distrito Indiana

Compromiso de Gestión	Nº de Población	Basal:	Meta:	Fuente de Medición
Porcentaje de mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	7	0.00%	20%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que recibieron el paquete integrado de servicios.	186	6.45%	12%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2025.	283	174	109 (39 %)	- SIAGIE - PADRON NOMINAL
Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$.		12	12	- SIVICA - DATASS

8. Municipalidad: Distrito Mazan

Compromiso de Gestión	Nº de Población	Basal:	Meta:	Fuente de Medición
Porcentaje de mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	13	0.00%	20%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que recibieron el paquete integrado de servicios.	308	10.39%	15%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2025.	360	284	76 (21 %)	- SIAGIE - PADRON NOMINAL
Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$.		7	7	- SIVICA - DATASS





GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 11 de FEB 2023
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

9. Municipalidad: Distrito Las Amazonas

Compromiso de Gestión	Nº de Población	Basal:	Meta:	Fuente de Medición
Porcentaje de mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	3	0.00%	15%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que recibieron el paquete integrado de servicios.	155	7.10%	12%	GERESA
Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2025.	194	145	49 (25 %)	- SIAGIE - PADRON - NOMINAL
Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$.		2	2	- SIVICA - DATASS

SEGUNDO AUGUSTO TORRES SILVANO
Coordinador Regional Convenio FED





GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



CERTIFICADO
FECHA: 11 FEB 2025
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

INDICADOR: PARTO INSTITUCIONAL

Meta de compromiso de gestión: CG 01		Mujeres con parto institucional de los distritos priorizados firmantes del pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano.			
FICHA TECNICA MATRIZ DE INDICADOR		Responsable del Procesamiento de la Información.			
		Oficina de Estadística e Informática-GERESA			
		Área Responsable Técnico			
		Dirección de Atención Integral de Salud-DAIS			
Nombre del Compromiso de Gestión					
Código	CG - 01	Mujeres con parto institucional, de los distritos priorizados firmantes del pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.			
CG-01		Nombre del Indicador			
		Porcentaje de mujeres con parto institucional de los distritos priorizados firmantes del pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano, que recibieron el paquete integrado de servicios.			
Definición del indicador					
Se refiere a las mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos priorizados firmantes del pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios: 04 exámenes auxiliares en el primer trimestre de gestación: examen de orina, hemoglobina, /hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje Sífilis y 06 (seis) atenciones prenatales y 05 (cinco) entrega de suplemento de hierro + ácido fólico					
Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño					
Estructura		Proceso		Resultado	Impacto
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad	Reconocimiento
Justificación					
Cuando la mujer embarazada enfrenta enfermedades como anemia, VIH, infecciones urinarias, o atraviesa condiciones adversas como un parto domiciliario, su salud se ve complicada, lo que impacta negativamente tanto en su bienestar como en el del recién nacido. Para contrarrestar ello, desde el gobierno regional y local, se promueve un indicador que busca medir nominalmente en las gestantes que tuvieron un parto institucional, que durante su embarazo hayan recibido un paquete de servicios priorizados los cuales incluye: atención prenatal, Dosaje de hemoglobina, pruebas rápidas de VIH, sífilis, bacteriuria, y suplementación. Con el indicador identificaremos los servicios priorizados que son críticos dentro del paquete y que requieren intervención. Los datos para este cálculo y análisis provienen de la base de datos del HIS que son recopilados mensualmente por el ministerio de salud, los cuales permiten tener información desagregado a nivel regional, provincial y distrital. Este indicador esta alineado con el programa presupuestal de Salud Materno-Neonatal 002 y sus productos 3033172 atención prenatal reconfocada y 3033295 Atención del Parto Normal. Además, se complementa con compromisos de gestión que impulsan su desarrollo, y su diseño permite realizar comparaciones entre ciudades y diferentes contextos.					
Presiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo					
1. Se considera la atención de la madre en el UBIGEO de residencia (procedencia) registro en el CNV en línea. 2. No se excluye a las gestantes con anemia 3. Solo se avalúan las prestaciones registradas desde el primer al último día del periodo de gestación. 4. Se considera: - Primer trimestre de gestación: menor a 14 semanas de gestación (13 SG)					



Oficina Principal
Av. Abelardo Quiñones km. 1.5 Belén, Maynas - Loreto
(065)26-6969 / 267010





GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



CERTIFICA Que este documento es
FECHA 17 FEB 2025
ADELINA TENAZOA AP-2510
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Gestión de Servicio Social

- Segundo trimestre de gestación: a partir de las 14 semanas de gestación hasta antes de las 28 semanas de gestación.
- Tercer trimestre de gestación: a partir de las 28 semanas de gestación hasta el término del embarazo.
5. Para evaluar las semanas de gestación, se considera la semana de gestación cumplida + 06 días.
6. Se considera al menos seis (06) atenciones prenatales y cinco (05) entregas de suplemento de hierro y ácido fólico, durante el embarazo.
7. Se contabiliza como máximo una misma prestación por día.
8. Las precisiones técnicas incluidas en las fichas de los indicadores se hacen sobre la base de la normatividad vigente.
9. La interpretación técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
10. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde a la OGTI MINSA, en coordinación con los sectores Involucrados.
11. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por la OGTI MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
12. La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.
13. La fecha de corte de la data mensual HIS, será en el plazo establecido por OGTI-MINSA.

Aspectos Metodológicos de la estimación del indicador

Método el cálculo del indicador (formula)

Nº de mujeres del denominador que, durante su gestación, recibieron el paquete integrado de servicios y han sido registrados en HIS.

Nº de mujeres procedentes de los distritos priorizados firmantes del pacto regional, con parto institucional en Establecimientos de Salud del Gobierno Regional, según la base de datos del CNV en línea.

Numerador

Nº de mujeres del denominador que, durante su gestación, recibieron el paquete integrado de servicios y han sido registrados en HIS.

Denominador

Nº de mujeres procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto Institucional en Establecimientos de Salud del Gobierno Regional, según la base de datos del CNV en línea

X 100

Fecha de verificación / periodicidad de medición

Anual: 2025

Unica verificación: junio 2025

Presiones de la medición del indicador:

1. Se mide en los distritos priorizados que firmaron el pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano, del gobierno regional.

Fuente de datos y flujo de la información

Fuente de datos

Denominador: HIS MINSA

Denominador: CNV EN LINEA

Instrumentos de recolección de datos e información

Oficina de estadística e informática-GERESA





GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

LEY
27444

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 1 FEB 2025

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

INDICADOR: PAQUETE INTEGRADO

Meta de compromiso de gestión: CG 02		Niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos priorizados firmantes del pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano, que recibieron el paquete integrado de servicios.			
FICHA TECNICA MATRIZ DE INDICADOR		Responsable del Procesamiento de la Información.			
		Oficina de Estadística e Informática-GERESA			
		Área Responsable Técnico			
		Dirección de Atención Integral de Salud-DAIS			
		Nombre del Compromiso de Gestión			
Código	CG - 02	Niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos priorizados firmantes del pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano, que reciben el paquete integrado de servicios.			
CG-02		Nombre del Indicador			
		Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos priorizados firmantes del pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano, que recibieron el paquete integrado de servicios.			
Definición del indicador					
Se refiere a los niñas y niños menores de 12 meses de edad, procedentes de los distritos priorizados firmantes del pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano, que reciben el paquete integrado de servicios.					
CRED según edad.					
Vacunas básicas según edad: antipolio, pentavalente, neumococo y rotavirus.					
- Entrega de hierro: gotas, jarabe o micronutrientes. - Dosaje de hemoglobina a los 6 meses de edad, y - DNI emitido hasta los 60 días de nacido.					
Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño					
Estructura		Proceso		Resultado	Impacto
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad	Reconocimiento
Justificación					
En la región loreto, existen diversos retos que afectan negativamente el desarrollo infantil temprano. En el 2023 el 21.7 % de niños a nivel regional menores de 60 meses tienen desnutrición crónica (ENDES, 2023). La prevalencia de la anemia en niños de 6 a 35 meses de edad es de 58.1% (ENDES, 2023).					
En relación a las principales intervenciones sanitarias que contribuyen a la reducción de la Desnutrición Crónica y la Anemia, según la ENDES 2023, nivel nacional tenemos, que un 77.5% de niñas y niños menores de 12 meses contaron con vacunas de acuerdo a su edad, 20.2% de niñas y niños menores de 36 meses cuentan con controles de Crecimiento y Desarrollo completo para su edad y sólo el 32.0% de niñas y niños de 6 a 35 meses consumieron Suplemento de Hierro en los últimos 7 días.					
En el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo infantil y la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia, se promueve desde el gobierno regional, local y el Ministerio de Salud (MINSA), la entrega del paquete integral de servicios a las niñas y niños menores de 12 meses de los distritos priorizados firmantes del pacto regional, que contribuirá a mejorar la situación actual de las niñas y niños.					
En junio 2024 nivel nacional (DGSE-MIDIS Y OGEI-MINSAJ sólo el 45.1% de niñas y niños de 12 meses de edad de los Gobiernos Regionales, recibieron el paquete de servicios: CRED completo para la edad, vacunas neumococo, rotavirus, antipolio y pentavalente, dosaje de hemoglobina, suplementación preventiva y tratamiento con hierro y DNI emitido hasta los 60 días de edad. Ante esta situación y tener avances significativos en Desarrollo Infantil Temprano, es clave e importante continuar con la implementación de esta meta de gestión.					



GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



CERTIFICA: Que es copia del Original
FECHA: 11 FEB 2023
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

Presiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

1. Se considera la atención del niño/a en el UBIGEO de residencia (procedencia) registrado en el padrón nominal.
2. Para obtener el dato del padrón nominal, se toma en cuenta la variable TIPO DE DOCUMENTO DNI o en su defecto CNV en línea.
3. En el HIS, el control CRED se identifica con los siguientes códigos:
 - Neonato: CPMS 99381.01
 - De 1 mes de edad a más: CPMS 99381
4. Se evaluará los controles CRED según esquema:
 - RN: 04 controles CRED en el periodo de 0-28 días de edad: 11 controles CRED
 - Niño y niña de 1 mes (a partir de los 20 días) a 11 meses 29 días de edad: 11 controles CRED
5. El control CRED valido es el realizado por enfermería o medico (NTS N° 137-MINSA/2017/DGIESP: "Norma técnica de salud para el control del crecimiento y desarrollo de la niña y el niño menores de 5 años" aprobada con R.M - N° 537-2017/MINSA).
6. Se contabiliza como máximo una misma prestación por día.
7. Las precisiones técnicas incluidas en las fichas de los indicadores se realizan sobre la base de la normatividad vigente.

Aspectos Metodológicos de la estimación del indicador

Método el cálculo del indicador (formula)

N° de niñas y niños de los distritos priorizados firmantes del pacto regional, que reciben el paquete integrado de servicios según edad, y que han sido registrados en HIS y cuentan con DNI emitido.

N° de niñas y niños menores de 12 meses de edad en el mes de medición, procedentes de los distritos priorizados firmantes del pacto regional, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV, con tipo de seguro MINSA.

Numerador

N° de niñas y niños del denominador que reciben el paquete integrado de servicios según edad, y que han sido registrados en HIS y cuentan con DNI emitido.

Denominador

N° de niñas y niños menores de 12 meses de edad en el mes de medición, procedentes de los distritos priorizados firmantes del pacto regional, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV, con tipo de seguro MINSA.

X 100

Fecha de verificación / periodicidad de medición

Anual: 2025

Unica verificación: junio 2025

Presiones de la medición del indicador:

1. Se mide en los distritos priorizados que firmaron el pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano, del gobierno regional.

Fuente de datos y flujo de la información

Fuente de datos

Denominador: DNI o CNV

Numerador: CRED

Instrumentos de recolección de datos e información

Oficina de estadística e informática-GERESA



**GRDS**GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

CERTIFICADO
FECHA: 11 FEB 2025
ADELINA TENAZOA AREVALO
GERENTE SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Gestión de Servicio Social

INDICADOR: MONITOREO CLORO

compromiso de Gestión: CG 03		Centros Poblados del ámbito rural con presencia de cloro residual y con diagnóstico de disposición sanitaria de excretas por hogar				
FICHA TECNICA MATRIZ DE INDICADORES		Responsable del Procesamiento de la Información.				
		- Dirección General de Estadística e Informática - Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-MVCS - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA- Ministerio de Salud-MINSA				
		Area Responsable Técnico				
		- Dirección General de Estadística e Informática - MVCS. - Programa Nacional de Saneamiento Rural - MVCS. - Programa de Vigilancia de Calidad del Agua (SIVICA)- DIGESA				
Nombre del Compromiso de Gestión		Centros Poblados del ámbito rural con presencia de cloro residual y con diagnóstico de disposición sanitaria de excretas por hogar				
Código	CG - 03	Nombre del Indicador				
CG-03		Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L y con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales.				
Definición del indicador						
Número de centros poblados del ámbito rural con sistemas de agua en estado bueno que presentan nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad debe ser ≤ 5 UNT y que cuente con información de disposición sanitaria de excretas para hogares rurales, registrado en el Módulo V del DATASS y validado al 100% por el MVCS-PNSR.						
Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño						
Estructura		Proceso		X	Resultado	Impacto
Eficiencia		Eficacia			Calidad	X
Justificación		Reconocimiento				
El acceso a agua segura es fundamental para brindar calidad de vida y preservar el buen estado de salud de las personas. En Perú, el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano del Ministerio de Salud (2010), señala que el agua de consumo debe estar exenta de contaminantes físicoquímicos y microbiológicos. En ese contexto, para lograr la calidad microbiológica del agua, es necesario asegurar un nivel de cloro residual no menor de 0,5 mg/L en cualquier punto de la red de distribución. La cloración del agua es un método efectivo y de costo accesible para el control de enfermedades (cólera, disentería, tifoidea, polio) que anualmente causan muertes por enfermedades diarreicas en distintas partes del mundo. Teniendo en cuenta que el control de calidad del agua para consumo humano es ejercida por el proveedor (JASS/Organización Comunal) del sistema de abastecimiento de agua potable en el ámbito rural, es necesario que exista el debido acompañamiento del Gobierno Regional (DRVCS) y Local (ATM Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico), a través de la asistencia técnica permanente y la adopción de medidas correctivas necesarias para asegurar la inocuidad del agua que se provee a la población. Estos esfuerzos contribuirán y serán reflejados en las Metas de Cobertura de Acceso a Agua Clorada (Endes-Inei). Respecto del estado situacional de la disposición sanitaria de excretas de los hogares que habitan en centros poblados del ámbito rural, el nivel de avance actual, según Datass-MVCS, señala que aproximadamente el 10% de centros poblados cuentan con información que permitan tomar decisiones y planificar intervenciones para la mejora de dichos servicios. A fin de implementar dichas acciones, el FED-MIDIS incorpora como indicador el recabo de información de disposición sanitaria de excretas según los criterios técnicos establecidos por el MVCS y la actualización de información del sistema de agua.						





GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



CERTIFICADO
FECHA 11 FEB 2025

ADELINA TELLO AF-170
FEDATARIO PÚBLICO
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

Presiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

1. Acciones a implementar por el Gobierno Local.

- El MVCS a través del PNSR, "VALIDA" el 100% de la información registrada en el Módulo V (Padrón de viviendas, croquis KML de edificaciones, sistema de agua y alcantarillado).

Para la verificación se considerará los siguientes criterios:

Paso 1: Monitoreo de cloro residual

Se considera los centros poblados con código de ubigeo Inei, con sistema de agua en estado bueno y seleccionados en el marco de intervención "Fondo de Estímulo al Desempeño" del DATASS.

- Los centros poblados deberán presentar registros de cloro residual en al menos cuatro (04) meses no necesariamente consecutivos en el DATASS. Cada mes monitoreado presentará el registro de cuatro (04) puntos de muestreo (Reservorio, red de distribución: primera vivienda, vivienda intermedia y última vivienda), donde el nivel de cloro residual deberá estar en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L en al menos tres (03) de los cuatro (04) puntos.
- Se identifica que los centros poblados que cumplen con los criterios de cloro residual en DATASS, también cumplan en SIVICA; es decir, que cuente con monitoreo de parámetros de campo en al menos cuatro (04) meses no necesariamente consecutivos, donde el nivel de cloro residual deberá encontrarse en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L y la turbiedad será ≤ 5 UNT. Cada mes monitoreado debe contar con el registro de tres (03) más puntos de muestreo: Reservorio, red de distribución (primera/última vivienda y/o vivienda intermedia) donde cada registro cuenta con cinco (05) parámetros de campo.
- El registro de control de cloro en el DATASS deberá ser oportuno, es decir, dentro del mes de muestreo. Para el registro del SIVICA, se considera los registros hasta los primeros 15 días del siguiente mes, siempre y cuando la fecha de muestreo se encuentre en el periodo de medición.

Paso 2: Disposición sanitaria de excretas

- a) Se considera a los centros poblados con código de ubigeo INEI del ámbito rural y con servicio de agua.
- b) Se identifica los centros poblados que cuenten con el registro de información de disposición sanitaria de excretas; es decir, que el campo de "Fecha de cierre de candado" tenga información afirmativa ("Si"), lo cual se genera verificando que la fecha del cierre de candado del módulo V, corresponda al periodo de verificación.
- c) El MVCS a través del PNSR, "VALIDA" el 100% de la información registrada en el Módulo V (Padrón de viviendas, croquis KML de edificaciones, sistema de agua y alcantarillado) y remite al MIDIS la revisión de la información consignada por la región, como el padrón de viviendas con registro del 100% de edificaciones cuyo campo de "Padrón validado" tenga información afirmativa ("Si"); los croquis en formato KML/KMZ de edificaciones, sistema de agua y de alcantarillado completo, donde el campo "Archivos KML/KMZ de edificaciones" y/o "Archivos KML/KMZ de sistema de agua" y/o "Archivos KML/KMZ redes de alcantarillado-PTAR" tenga información afirmativa ("Si").
- d) Se verifica que el centro poblado intervenido, cuente con el campo "Completado General" con información afirmativa ("Si"); es decir, que los campos de los módulos I, II, III hayan sido actualizadas en el periodo de verificación correspondiente.

Casos especiales válidos para el "Modulo V":





GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
FECHA: 11 FEB 2025
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

➤ En caso el centro poblado sea abastecido por Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, no aplica el registro de información del Módulo V.

➤ En caso el centro poblado no cuente con población y/o edificaciones, no aplica el registro del "Padrón de edificaciones" pero si corresponde registrar el Archivo KML/KMZ de edificaciones.

➤ Los especiales válidos para el "Completado General":

➤ En caso el centro poblado sea abastecido por un centro poblado vecino, es decir sea un centro poblado hijo, solo se tomará en cuenta la actualización del Módulo I y en caso de contar con su propio prestador se requerirá el Módulo II.

➤ En caso el centro poblado sea abastecido por una Pequeña Ciudad o EPS2, solo se tomará en cuenta la actualización del Módulo I.

➤ En caso el centro poblado no cuente con población ni edificaciones (según Módulo I Datass) solo corresponde actualizar el Módulo I.

➤ En caso el centro poblado no cuenta con sistema de agua, solo se tomará en cuenta la actualización del Módulo I.

Del cumplimiento del indicador:

Se da por cumplido del indicador, cuando se alcanza la meta establecida en los Pasos 1 y 2.

Ponderación:

Aspectos Metodológicos de la estimación del indicador

Método el cálculo del indicador (formula)

Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad < 5 UNT; y que cuentan con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales en el DATASS.

Numerador

Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad < 5 UNT; y que cuentan con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales en el DATASS.

Denominador

Periodicidad de medición

Una verificación: 30 de junio 2025

Precisiones de la medición de indicador:

- El campo "Fecha de cierre de candado" tiene información afirmativa ("Si") cuando se ha realizado el recojo y registro de información en la totalidad de las edificaciones, redes de agua y/o redes de alcantarillado/PTAR y candado cerrado del Módulo V en el periodo correspondiente.
- El campo de "Padrón de edificaciones" tiene información afirmativa ("Si") cuando se haya adjuntado el padrón con el registro del 100% de edificaciones y haya sido validado por el MVCS.
- El campo "Archivos KML/KMZ de edificaciones, sistema de agua, redes de alcantarillado-PTAR3" tiene información afirmativa ("Si") cuando se adjunta el archivo KML/KMZ georreferenciado de todas las edificaciones, del sistema de agua y redes de alcantarillado y PTAR según corresponda, y sea validado por el MVCS.
- El campo "Completado General" tiene información afirmativa ("Si") cuando se ha registrado información actual en los módulos I, II, III según corresponda.

Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, regional, provincial y local.

Administrativo:

a. Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local/ATM, Centro Poblado, OC/JASS

b. Nacional, Dirección Regional de Salud-DIRESA/Dirección de Redes Integradas de Salud-DIRIS, Red, Microred e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS.

Instrumentos de recolección de datos e información

Oficina Principal
Av. Abelardo Quiñones km. 1.5 Belén, Maynas - Loreto
(065)26-6969 / 267010
www.regionloreto.gob.pe





GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 11 FEB 2025
ADELINA TENAZZA ARREOLA
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

Oficina de estadística e informática-GERESA	
Numerador:	- Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural DATASS del MVCS - Programa de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano – PVICA del MINSA.
Denominador:	- Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural - DATASS del MVCS.
Instrumento de recolección de información	- DATASS de PNSR/MVCS - PVICA de DIGESA/MINSA
Responsable de los datos e información	
Recopilación de datos:	MVCS (DATASS) / MINSA (PVICA)
Procesamiento de datos:	MVCS, MINSA, MIDIS
Sintaxis	
Paso 1: Monitoreo de cloro residual	
De la base de Datos DATASS:	
a) Se identifica los centros poblados con código de ubigeo Inei y sistema de agua en estado bueno y seleccionados en el marco de intervención “Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia” del DATASS.	
b) Se verifica que los centros poblados cuenten con control de cloro residual en al menos cuatro (04) meses no necesariamente consecutivos. Cada mes monitoreado debe contar con el registro de cuatro (04) puntos de muestreo (Reservorio, red de distribución: primera vivienda, vivienda intermedia y última vivienda), donde el nivel de cloro residual deberá estar en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L en al menos tres (03) de los cuatro (04) puntos.	
c) En caso el centro poblado tenga 2 ó más sistemas de agua en estado bueno, todos deberán presentar cloro residual en el rango de 0.5 a 5 mg/L, según lo establecido en el literal.	
d) En caso existan centros poblados con más de un (01) registro de cloro residual por mes, se considera como válido, el último registro de dicho mes, es decir, el más actualizado.	
e) El registro de control de cloro en el DATASS deberá ser oportuno, es decir dentro del mes de muestreo.	
De la base de Datos SIVICA:	
f) Se identifica que los centros poblados que cumplen con los criterios de cloro residual en DATASS, también cumplan en SIVICA; es decir, que el centro poblado cuente con monitoreo de parámetros de campo en al menos cuatro (04) meses no necesariamente consecutivos, donde el nivel de cloro residual deberá encontrarse en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L y la turbiedad será ≤ 5 UNT. Cada mes monitoreado debe contar con el registro de tres (03) o más puntos de muestreo: Reservorio, red de distribución (primera/última vivienda y/o vivienda intermedia) donde cada registro cuenta con cinco (05) parámetros de campo (pH, temperatura, turbiedad, conductividad y cloro residual).	
g) Para el registro del SIVICA, se considera los registros hasta los primeros 15 días del siguiente mes, siempre y cuando la fecha de muestreo se encuentre en el periodo de medición.	





GRDS

GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 11 FEB 2018
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

Paso 2: Disposición sanitaria de excretas

Del Módulo V del DATASS:

- Se identifica a los centros poblados con código de ubigeo INEI del ámbito rural y con servicio de agua; es decir, se selecciona las opciones "Tiene sistema" y "Abastecido por otro CCPP" del campo "Acceso servicio de agua". Solo para el caso del gobierno regional de Tumbes se tomará adicionalmente en cuenta la opción "Sin servicio de agua".
- Se identifica que el centro poblado cuente con los campos de "Fecha de cierre de candado", "Padrón validado" y "Validación Final KML" con información afirmativa ("Si"). El primer campo (fecha de cierre de candado) corresponde a la fecha de cierre del Módulo V y se verifica que corresponda al periodo de verificación en evaluación; mientras que, los dos últimos campos serán validados e informados por el MVCS (se verifica que tengan información afirmativa "Si").

Del Módulo I, II y III del DATASS:

- Se verifica que el centro poblado intervenido, cuente con el campo "Completado General" con información afirmativa ("Si").

Del cumplimiento del indicador:

Se da por cumplido del indicador, cuando se alcanza la meta establecida en los Pasos 1 y 2.





GRDS

GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 11 FEB 2025
ADELINA TENAZOA AR-VALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

INDICADOR: MATRICULA

compromiso de Gestión: CG 04	Acceso al Servicio Educativo
FICHA TECNICA MATRIZ DE INDICADORES	Responsable del Procesamiento de la Información.
	Gerencia Regional de Educación-GREL
	Área Responsable Técnico
	Dirección de Gestión Pedagógica-DGP
Nombre del Compromiso de Gestión	
CG - 04	Nombre del Indicador
	Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2025 a nivel departamental.

Definición del indicador

Es la medición del porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, que acceden al servicio de educación inicial de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE). El cálculo resulta de la división del número total de niños de 3 años de edad, en el año 2025, que están matriculados en el nivel inicial de la EBR y EBE entre el número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2025 a nivel departamental.

Objetivo:

Garantizar el ingreso al sistema educativo de las niñas y niños de 3 años de edad, para un adecuado desarrollo de sus capacidades que permita un mejor desempeño en el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de su trayectoria educativa y de su vida, impulsando el desarrollo infantil temprano. Se busca recuperar los niveles del año 2019 de inicio oportuno de la trayectoria educativa de los niños en el servicio de Educación Inicial, ya sea en la modalidad de la EBR o EBE.

Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño

Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Reconocimiento

Relevancia del Indicador

Justificación

El acceso oportuno de las niñas y niños a la educación básica desde los primeros años de vida es importante en tanto favorece su desarrollo, dado que durante esta etapa es mayor el efecto de la educación en el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y la socialización del estudiante (Willms & Somer, 2001; Schiefelbein & Simmons, 1979; MINEDU, 2016). Por lo cual, el acceso oportuno al inicio del ciclo II (3 años de edad) de la educación básica es fundamental para el posterior desarrollo de los estudiantes.

Al respecto, estudios aplicados en el Perú estiman que asistir a inicial es el segundo factor más importante del rendimiento de los estudiantes de segundo grado de primaria en comprensión de textos, y que está asociado a un incremento del 34% del puntaje esperado en la prueba de dicha competencia (Beltrán & Seinfeld, 2013).

Pese a su relevancia, aunque en los últimos años se ha incrementado en el acceso a la educación inicial por las políticas implementadas por el sector educación, según la información proporcionada por el SIAGIE, la tasa de matrícula en niños de 4 y 5 años es mayor que la de los niños de 3 años.

A nivel de la visión y objetivos estratégicos del sector Educación, el indicador se vincula al Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena¹, con la Orientación Estratégica 3, que propone que los equipos directivos



GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 1 de FEB 2023

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

de todo el sistema educativo mantengan expectativas altas respecto de lo que cada estudiante puede lograr, brinden las condiciones para que sean atendidos de manera diferenciada (según sus diversas necesidades), priorizando a quienes enfrentan más dificultades para lograr el máximo desarrollo de su potencial a lo largo de su trayectoria educativa".

Asimismo, se vincula al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) al 2030 del Sector Educación², cuyo objetivo estratégico OES.01 plantea "Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de la educación básica y comunitaria en la población", y cuyas acciones estratégicas sectoriales AES.01.01 y AES.01.15 plantean "Mejorar el desarrollo cognitivo de los niños y niñas de 0 a 5 años" y "Mejorar el acceso oportuno a la educación básica de la población", y respectivamente.

Además, en la Política General del Gobierno³, establece como lineamiento 7.3 el "Promover la matrícula oportuna, la asistencia y la permanencia de los estudiantes, con énfasis en el interior del país".

Finalmente, la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes (PNMNNA) al 2030⁴ establece como lineamiento 2 "Incrementar el acceso y conclusión oportuna de las niñas, niños y adolescentes en una educación básica de calidad con pertinencia cultural, que garanticen el nivel satisfactorio en sus logros de aprendizaje".

Limitaciones y supuestos empleados

- El indicador comprende a las niñas y niños de 3 años, cuya fuente de información es el Padrón Nominal de niños menores de 6 años, y es posible que algunos no cuenten con registro de su DNI.
- El Padrón Nominal de niños menores de 6 años actualmente no incluye a la población migrante extranjera.
- El indicador refleja la cobertura en el acceso a educación según la actualización en el SIAGIE, el cual se va incrementado en el transcurso de los meses.
- El indicador no identifica los casos de niños que inician o continúan su educación básica fuera del país.
- No todos los niños matriculados tienen información registrada de su número de DNI en el SIAGIE.

Precisiones técnicas sobre el indicador

- El cálculo del indicador es a nivel departamental

Denominador:

- Se considera a las niñas y niños de 3 años de edad que cuentan con información en la variable del número de Documento Nacional de Identidad (DNI), que se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal de niños menores de 6 años de edad del MINSA, con fecha de corte al 30/06/2025.
- La edad de las niñas y niños se calcula al 31 de marzo, conforme a lo establecido en la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", aprobada mediante RM N°447-2020-MINEDU, o la normativa vigente.

Numerador:

- Se considera a las niñas y niños que cuentan con información en la variable número de DNI del SIAGIE, siendo esta variable el identificador único del menor para su identificación en el Padrón Nominal.
- Se considera a las niñas y niños matriculados en la EBR y EBE, según el Registro de matrícula del año escolar 2025 del SIAGIE, con fecha de corte al 30/06/2025.

Otras consideraciones

- De requerir la actualización del algoritmo de programación (script) corresponde ejecutarlo, en coordinación con los sectores involucrados, previo sustento.
- La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.





GRDS
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



CERTIFICA: que el Sr. ADELINA TENAZOA AREVALO
FECHA: 11 FEB 2025
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gestión de Servicio Social

Acciones a implementar por el Gobierno Local

- Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones de difusión, promoción y gestión de la matrícula necesarias para que las niñas y niños accedan por primera vez al servicio de Educación Inicial o que permanezcan en este, mediante los servicios educativos disponibles a nivel nacional.
- La DRE/GRE deberá realizar acciones para promover que la niña o niño obtenga el DNI en los casos en que no cuente con este; asimismo posterior a ello, deberá asegurar que se realice el registro o actualización correspondiente del dato del DNI en el SIAGIE.

Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Indicador	Numerador
Número de niñas y niños del denominador que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2025.	Número de niñas y niños del denominador que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2025.
Número de niñas y niños de 3 años de edad a nivel departamental.	Denominador
	Número de niñas y niños de 3 años de edad a nivel departamental.

Periodicidad de medición

Única (verificación del indicador)

Mensual (seguimiento del indicador)

Única verificación: junio 2025.

Con corte de base de datos a: 30 de junio del 2025

Precisiones de la medición de indicador:

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando el Gobierno Regional logra un valor igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

Fuente de datos y flujo de información

Fuente de datos

Numerador:

- Registro de matrícula del nivel inicial del año escolar 2025 – SIAGIE, con fecha de corte al 30/06/2025.

Denominador:

- Padrón Nominal de niños menores de 6 años de edad – MINSA, con fecha de corte al 30/06/2025.
- Tabla maestra de ubigeos del Padrón Nominal – MINSA, vigente al 30 junio de 2025.

Instrumento de recolección de información:

- Sistema del Padrón Nominal
- SIAGIE

Responsable de recolección de datos

- Sistema del Padrón Nominal
- SIAGIE

